



ACUERDO No 007 DE 2015  
( 24 MAR 2015 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES AL DIRECTOR GENERAL Y SE HACE UN ENCARGO"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993

#### CONSIDERANDO

Que el Doctor LUIS MANUEL MEDINA TORO, quien actualmente ocupa el cargo denominado Director General, Código 0015 Grado 23 de la Dirección General, se encuentra vinculado a ésta entidad desde el 2 de octubre de 1995

Que a la fecha el citado funcionario no ha disfrutado las vacaciones a que tiene derecho por el periodo laborado del 1 de febrero de 2012 al 30 de enero de 2013.

Que el régimen del empleado oficial en el Decreto Ley 3135 de 1968, Artículo 8, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que durante el disfrute de las vacaciones del Director General de la Corporación, se hace necesario encargar un servidor vinculado a la entidad, para que ejerza las funciones asignadas al mismo en su totalidad

Que según certificación del Coordinador de Talento Humano el Doctor SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES, cumple con los requisitos para encargarse de las funciones del cargo denominado Director General, Código 0015 Grado 23, durante el disfrute de las vacaciones del Director en propiedad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA,

#### ACUERDA

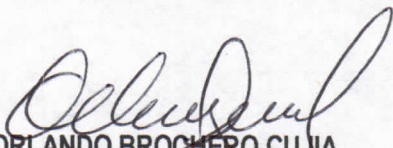
**ARTICULO PRIMERO:** Conceder 15 días hábiles de vacaciones al doctor LUIS MANUEL MEDINA TORO, quien actualmente ocupa el cargo denominado Director General, Código 0015 Grado 23 de la Dirección General, por el periodo laborado del 1 de febrero de 2012 al 30 de enero de 2013, a partir del 13 de abril de 2015.

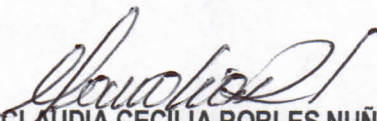
**ARTICULO SEGUNDO:** Encárguese de las funciones del cargo denominado Director General, código 0015, Grado 23 de la Dirección General, al Dr. SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES, quien ocupa el cargo SUBDIRECTOR GENERAL Código 0040 Grado 18 de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL y cumple con los requisitos para ejercerlas durante el disfrute de las vacaciones del Director en propiedad.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha, Departamento de La Guajira a los

  
ORLANDO BROCHERO CUJIA  
Presidente

  
CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ  
Secretaria